

1398

DECRETO N° _____ /
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

19 ABR. 2010

VISTOS :

1.- La necesidad de ir en ayuda de familias que solicitan apoyo social, que pertenecen a grupos vulnerables de la Comuna y que forman parte de un Programa de Recuperación de Deudores de agua potable.

2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social consistente en un aporte económico de \$5.000 para ser utilizado como pie de convenio en la Empresa Aguas Andinas por personas que concurren al Departamento Social presentando carencia y vulnerabilidad social.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/Mve